



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

BASES

**PROCESO CAS N° 003-2016-MPCH.
Decreto Legislativo N° 1057**

**“CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION
ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PARA LABORAR EN
LA PROCURADURIA PÚBLICA MUNICIPAL”**

2016



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

PROCESO CAS N° 003-2016-MPCH.

Decreto Legislativo N° 1057

I. GENERALIDADES:

1. OBJETO DE CONVOCATORIA

La Municipalidad Provincial de Chiclayo requiere contratar los servicios de:

Un (01) ABOGADO Especialista en la defensa Civil para Procuraduría Pública Municipal.

Un (01) ABOGADO Especialista en la defensa Penal para Procuraduría Pública Municipal.

Un (01) ABOGADO Especialista en la defensa Laboral para Procuraduría Pública Municipal.

Un (01) ABOGADO Especialista en Contrataciones y Adquisiciones del Estado y Arbitraje para Procuraduría Pública Municipal.

2. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Procuraduría Pública Municipal

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR PROCESO DE CONTRATACION

Comisión Evaluadora para la Contratación Administrativa de Servicios.

4. BASE LEGAL

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- d. Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2016.
- e. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

II. PERFIL DEL PUESTO:

1. CUATRO (04) ABOGADOS PARA PROCURADURIA PÚBLICA MUNICIPAL.

REQUISITOS	DETALLES
Experiencia	<ul style="list-style-type: none">▪ Experiencia profesional mínima de tres (3) años, de preferencia en instituciones públicas y/o defensa jurídica del Estado.▪ Experiencia de dos (2) años, en instituciones públicas y/o defensa jurídica del Estado.
Competencias	Solida conciencia moral. Integridad, Responsabilidad, Proactividad, Iniciativa, Liderazgo, Compromiso Institucional, Discreción, Capacidad Analítica, Capacidad de organización, Capacidad para el trabajo en equipo y bajo presión.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título profesional de Abogado. Colegiatura profesional y habilitación vigente.
Cursos y/o estudios de especialización	Diplomados en materia civil, penal, laboral, contencioso administrativo y contrataciones del estado, de acuerdo a la plaza que postula (indispensable). Deseable estudios de maestría, de acuerdo a la plaza que postula.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none">• Conocimiento en materia civil, penal, laboral, contencioso administrativo y contrataciones del estado.• Conocimiento informático del entorno Windows y dominio de las herramientas informáticas de Microsoft Office 2007 o versiones superiores e Internet a nivel usuario.
Otros requisitos	<ol style="list-style-type: none">a. Disponibilidad inmediata para laborar.b. Tener capacidad de contratación laboral, de acuerdo a Ley.c. Ausencia de impedimento o incompatibilidad para laborar al servicio del Estado.d. No tener registro de antecedentes penales, policiales y judiciales.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

	<ul style="list-style-type: none">e. No estar incurso en responsabilidad administrativa que halla ameritado la sanción, destitución o despido conforme las disposiciones legales de la materia.f. No haber sido sancionado por falta grave disciplinaria en proceso administrativo o investigador, cuyo impedimento se extiende hasta cinco (5) años contados desde la imposición de la sanción.g. No haber sido condenado, con resolución firme, por delito doloso.h. No haber sido sancionado civil o penalmente, como resultado de una acción de control, con resolución firme.i. Reunir el perfil profesional establecido para la plaza que postula.j. No haber sido destituido o despedido de otra entidad y/o empresa, por causa justa relacionado con la conducta y/o desempeño.k. No tener vínculo de parentesco legal o civil hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o por matrimonio y/o por unión de hecho, con personal institucional con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar a la Municipalidad Provincial de Chiclayo.l. En caso de solicitar habilitación del colegio profesional competente, se considerará a partir de su vinculación con la Municipalidad Provincial de Chiclayo.
--	---

CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a) Elaborar la postulación de acciones judiciales y los proyectos de demandas, contestación de demandas, formulación de denuncias administrativas, apelaciones y otros documentos para presentar a las instancias jurisdiccionales y plantear la estrategia de defensa jurídica.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

- b) Organizar y revisar los expedientes de los procesos judiciales en trámite y su seguimiento hasta la culminación.
- c) Representar y ejercer la defensa de la Municipalidad en las diversas diligencias señaladas por el Poder Judicial y Ministerio Público (audiencias, informes orales y otros) en todas las instancias.
- d) Dedicarse a la defensa judicial de la Municipalidad en materia de Derecho Civil, Penal, Laboral, Tributario, Contencioso Administrativo, Contrataciones y Adquisiciones del Estado y Arbitraje.
- e) Ejecutar la defensa de la Municipalidad de acuerdo a la normativa vigente.
- f) Asesorar técnicamente a otras unidades orgánicas de la entidad en el ámbito de su competencia.
- g) Hacer seguimiento y proponer las mejoras oportunas a los procesos de defensa legal de la entidad en el ámbito de su competencia.
- h) Otras funciones que les asigne la Procuradora relacionadas con la naturaleza del cargo.

III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Ciudad de Chiclayo, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque.
Duración del Contrato	Inicio: 14 de Marzo del 2016 Termino: 31 de Diciembre del 2016
Remuneración mensual	ABOGADO: S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos soles), incluyendo los montos y afiliaciones de Ley, así como la deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	48 horas semanales de servicio.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

CONVOCATORIA		
1	Publicación de la convocatoria en la página WEB: www.munichiclayo.gob.pe "Convocatorias de Personal" de la Municipalidad de Chiclayo y exhibición de la misma en las vitrinas informativas de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.	Del 19 al 25 Febrero del 2016
2	Los postulantes deben presentar su carpeta de postulación a la Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, ubicada en la Calle Elías Aguirre N° 240 (Ex. Mutual Chiclayo, 2 ^{do} piso), en un sobre cerrado, dirigido a la Comisión Evaluadora CAS, indicando su nombre, el número de convocatoria y puesto al que postula.	26, 29 de Febrero y 01 de Marzo del 2016 Hora: de 08:00 a.m. a 2:30 p.m.
SELECCIÓN		
3	Evaluación de la carpeta de postulación.	02 y 03 de Marzo del 2016
4	Publicación de resultados de la evaluación de la carpeta de postulación en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Chiclayo y exhibición en las vitrinas informativas.	04 de Marzo del 2016
5	Entrevista Lugar: Sala de Reuniones de la Gerencia Municipal - 2do piso del local de la EX. MUTUAL CHICLAYO (Calle Elías Aguirre N° 240).	07 y 08 de Marzo del 2016 Hora: 09:00 a.m.
6	Publicación de resultado final en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Chiclayo y exhibición en las vitrinas informativas.	09 de Marzo del 2016
SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO		
7	Suscripción, Registro del Contrato	10 y 11 de Marzo del 2016
8	Inicio de labores	14 de Marzo del 2016



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

V. DE LA ETAPA DE LA EVALUACION

Los factores de evaluación dentro del proceso tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACION DE LA CARPETA DE POSTULACION	50%	35	50
ENTREVISTA	50%	35	50
PUNTAJE TOTAL	100%	70	100

NOTAS:

- Las etapas del proceso de selección son **ELIMINATORIAS E INIMPUGNABLES**.
- El puntaje mínimo aprobatorio total será de **70 puntos**.
- De conformidad con lo dispuesto por la legislación nacional, se podrá otorgar bonificaciones en la puntuación al personal licenciado de las fuerzas armadas y a las personas con discapacidad.
- No podrán presentarse aquellas personas que hayan sido destituidas de la MPCH, o aquellas **personas que habiendo ganado una plaza para contrato CAS durante el presente año (2016)**, no hayan cumplido con presentarse a suscribir contrato respectivo o se hayan dejado sin efecto por causal de incumplimiento de funciones; **siendo su descalificación automática**.
- Los currículos presentados para el presente proceso, **NO SERAN DEVUELTOS** por formar parte del proceso de selección.

VI. DOCUMENTACION A PRESENTAR

Se verificara el cumplimiento de los requisitos generales y específicos de los postulantes para el cargo al que postulan, los cuales se encuentran detallados en el **PERFIL DEL PUESTO:**

1) De la presentación de la hoja de vida

Los postulantes deberán presentar su **curriculum vitae documentado** en copia simple, (todo aquello que se describe en el C.V. deberá estar acompañado de su respectivo documento que lo acredite) y deberán cumplir con los requisitos generales y específicos detallados en el perfil del puesto al que postulan.

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

2) Documentación adicional

- Copia legalizada notarial del DNI vigente.
- Copia simple del Registro Único del Contribuyente (RUC) en condición de Activo y Habido. (Reporte web – SUNAT).
- Copia del Certificado de Estudios.
- Copia legalizada notarial del Título Profesional, Colegiatura y Constancia de Habilidad.
- Partida de Nacimiento original o copia legalizada notarial.
- Declaración Jurada de haber cursado estudios secundarios, no tener antecedentes penales o policiales, no estar sometido a procesos judiciales en el fuero común o militar, no estar inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado, no tener impedimento para ser postor o contratista con el Estado, no percibir ingresos por parte del Estado, con excepción de la actividad docente (de ser el caso), no tener incompatibilidad por razones de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con funcionarios o autoridades de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, no haber sido amonestado por mi superior jerárquico, y/o sancionado, destituido o despedido de la administración pública o de empresas estatales por medidas disciplinarias, ni de la actividad privada por falta grave laboral, no tener sanciones y/o infracciones de tránsito (**Formato 2**).
- Declaración Jurada de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (Reporte WEB).

(*) La Gerencia de Recursos Humanos podrá solicitar los documentos originales para realizar la verificación posterior de los mismos.

Los postulantes que NO PRESENTEN SU C.V, la documentación que sustente su Currículo Vitae, los formatos y las Declaraciones Juradas debidamente llenadas y firmadas, serán considerados NO APTOS en la respectiva etapa del proceso de selección, sin tener el postulante derecho a reclamo o impugnación.

Los postulantes deberán presentar su expediente de postulación en **sobre cerrado**, dirigido al Gerente de Recursos Humanos a través de Mesa de Partes de la misma gerencia, señalando el nombre del postulante y el número de proceso al cual postula, conforme al **Formato N° 01**, debiendo este último estar en la parte externa del sobre, grapada y pegada.

3) Otra información que resulta conveniente:

- Si resulta Ganador, el contratado tendrá **CINCO (05) días HABLES**, desde la suscripción del contrato, para presentar sus Antecedentes Penales y Judiciales (con vigencia no mayor a 30 días), caso contrario se le resolverá el Contrato Administrativo de Servicios.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

NOTAS

- La documentación señalada deberá ser remitida en sobre cerrado dirigido a la Comisión Evaluadora CAS, indicando el número de convocatoria y el puesto al que postula. Solamente se podrá postular a un puesto; caso contrario, el postulante será separado del proceso de selección.
- La no acreditación de los requisitos generales y específicos y/o falta de alguno de los documentos adicionales producirá la eliminación automática del postulante del proceso de selección.
- Una vez presentada la carpeta de postulación no se aceptaran subsanaciones, enmiendas o adicionales a la documentación presentada.
- De comprobarse falsedad en los datos consignados por los postulantes en su curriculum vitae, en los documentos presentados y/o en las declaraciones juradas, el postulante será eliminado del proceso de convocatoria o será separado automáticamente si hubiere sido declarado ganador, sin perjuicio de las acciones legales que hubiere lugar.

VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

1) Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto total o parcialmente, en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presente postulante (s) al proceso de selección, o que los que resulten aptos o no cubran todas las vacantes.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos, o se realice parcialmente.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene los puntajes mínimos en las etapas de evaluación del proceso.

2) Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad de servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras debidamente justificadas.



LA COMISIÓN